DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14960
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368230

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	17 y 22 de noviembre de 2020	**HORA:**	01:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Al occidente del predio de la CL 72 B SUR # 21 A - 30 P2: CL 72 B SUR # 21 A – 30 P3: CL 72 B SUR 21 A – 22 P4: Código catastral 0025598503 P5: CL 72 B SUR # 21 A – 15 P6: CL 72 B SUR # 21 A - 21 P7: CL 72 B SUR # 21 A – 27 P8: Código catastral 0025598611 P9: Código catastral 0025598608 P10: Código catastral 0025598607 P11: Código catastral 0025598606 P12: Código catastral 0025598605 P13: Código catastral 0025598716 P14: Código catastral 0025598715 P15: CL 74 A SUR # 21 - 31 P16: CL 74 A SUR # 21 - 37	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 91566,92 Y_1: 94163,46 X_2: 91572,48 Y_2: 94164,78 X_3: 91577,64 Y_3: 94166,10 X_4: 91581,87 Y_4: 94167,69 X_5: 91586,87 Y_5: 94151,78 X_6: 91581,31 Y_6: 94149,39 X_7: 91575,39 Y_7: 94148,11 X_8: 91569,83 Y_8: 94146,13 X_9: 91572,32 Y_9: 94134,31 X_{10}: 91578,01 Y_{10}: 94136,03 X_{11}: 91583,69 Y_{11}: 94138,02 X_{12}: 91589,25 Y_{12}: 94139,47 X_{13}: 91595,34 Y_{13}: 94122,94 X_{14}: 91589,65 Y_{14}: 94121,75 X_{15}: 91583,03 Y_{15}: 94120,69 X_{16}: 91577,24 Y_{16}: 94119,01		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villas del Progreso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 M2		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CHIP:	P1: N/A P2: AAA0028BOKC P3: AAA0028BOJZ P4: N/A P5: AAA0171XNJZ P6: AAA0171XNHK P7: AAA0028BOPA P8: N/A P9: N/A P10: N/A P11: N/A P12: N/A P13: N/A P14 N/A P15: AAA0028BOWW P16: AAA0209TYAF	**PREDIOS EVALUADOS**	16
ÁREA INSPECCIONADA:	840 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	**CR-38840**

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección de los predios P1 (*CL 72 B SUR # 21 B - 06)* y P8 *(CL 72 B SUR # 21 B – 03)* suministrada por la comunidad en la visita realizada no existe y por tanto no corresponde a la dirección catastral.

De acuerdo con lo observado en campo el día 22 de noviembre de 2020, al parecer, los predios P7 y P10 corresponden a una misma edificación, es decir, en el predio P7 se localiza el costado posterior de la edificación del predio P10. De manera análoga, al parecer se identifica la misma condición en los predios P6 y P11. Se aclara que los predios P6 y P7 no tienen acceso por la CL 74 A SUR.

En la Tabla 1 se muestra un cuadro resumen con la dirección de los predios evaluados, teniendo en cuenta la información catastral, la información establecida en el CT-8660 (2019), Concepto Técnico para regularización del Barrio Villas del Progreso, y la información de las placas domiciliarias y/o información de localización suministrada por la comunidad en la visita realizada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Tabla 1. Dirección (catastral, CT-8660, comunidad) de los predios evaluados, predios P1 – P16.

	DIRECCIÓN DEL PREDIO		
PREDIO No.	**CATASTRAL**	**SEGÚN CT-8660 (2019)**	**PLACA DOMICILIARIA Y/O COMUNIDAD**
P1	-	Lote 02 – Manzana 04	CL 72 B SUR # 21 B – 06
P2	CL 72 B SUR # 21 A – 30	Lote 03 - Manzana 04	CL 72 B SUR # 21 A – 30
P3	CL 72 B SUR # 21 A – 22	Lote 04 – Manzana 04	CL 72 B SUR # 21 A – 22
P4	Código catastral 0025598503	Lote 11 – Manzana 04	Lote vacío
P5	CL 72 B SUR # 21 A – 15	Lote 06 – Manzana 03	CL 72 B SUR # 21 A – 15
P6	CL 72 B SUR # 21 A - 21	Lote 05 – Manzana 03	CL 72 B SUR # 21 A - 21
P7	CL 72 B SUR # 21 A – 27	Lote 04 – Manzana 03	CL 72 B SUR # 21 A – 27
P8	Código catastral 0025598611	Lote 03 - Manzana 03	CL 72 B SUR # 21 B – 03
P9	Código catastral 0025598608	Lote 03 - Manzana 03	Lote vacío
P10	Código catastral 0025598607	N/A	-
P11	Código catastral 0025598606	Lote 05 - Manzana 03	-
P12	Código catastral 0025598605	N/A	-
P13	Código catastral 0025598716	N/A	Lote vacío
P14	Código catastral 0025598715	N/A	Lote vacío
P15	CL 74 A SUR # 21 - 31	Lote 02 – Manzana 02	CL 74 A SUR # 21 - 31
P16	CL 74 A SUR # 21 - 37	Lote 03 – Manzana 02	-

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 2117 del 28 de diciembre de 1995, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-8660 (03/09/2019), Concepto Técnico de riesgo por remoción en masa, en el marco del proceso de regularización del Barrio Villas del Progreso, los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico se localizan en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa, y los que contaban con algún tipo de construcción al momento de expedición del Concepto, se clasificaron como predios en Alto Riesgo NO Mitigable. Los predios evaluados en el presente documento fueron recomendados en el CT-8660 para su incorporación como suelos de protección por riesgo.

El CT-8660 recomendó el ingreso de las familias que habitaban los predios en Alto Riesgo NO Mitigable, al programa de reasentamiento de familias, y, una vez el proceso de reasentamiento haya finalizado, demoler las viviendas y adelantar el proceso de adecuación y señalización de estos predios, para evitar nuevas ocupaciones en estos. En cuanto a los

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios en zonas de amenaza Alta por movimientos en masa que no contaban con construcciones al momento de expedición del Concepto Técnico, el CT-8660 recomendó restringir su uso urbano e incorporarlos como suelo de protección por riesgo. También recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar el control urbano e impedir nuevas ocupaciones, y, finalmente, recomendó a la Caja de Vivienda Popular – CVP, ejecutar el programa de reasentamiento para las unidades familiares localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

En la Figuras 1 y 2 se muestra la zonificación de amenaza y riesgo respectivamente, por movimientos en masa, para los predios cubiertos por el CT-8660 (2019).

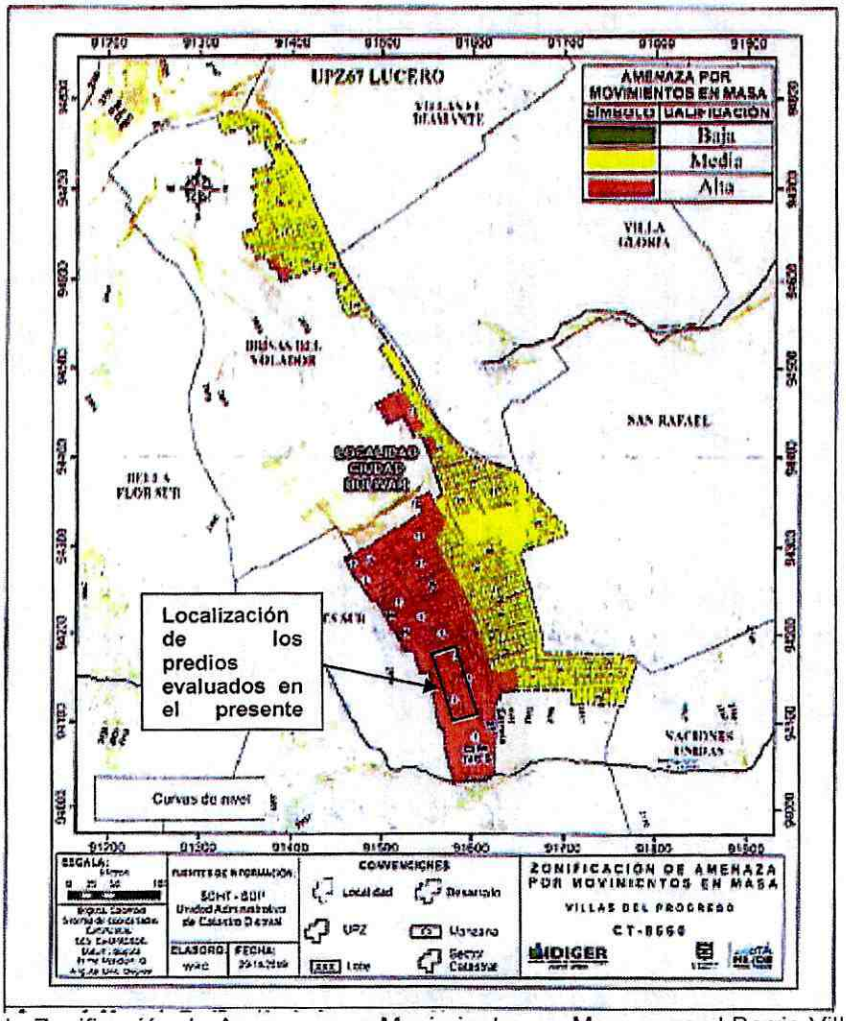

Figura 1. Mapa de Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa para el Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, según CT-8660 (2019)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

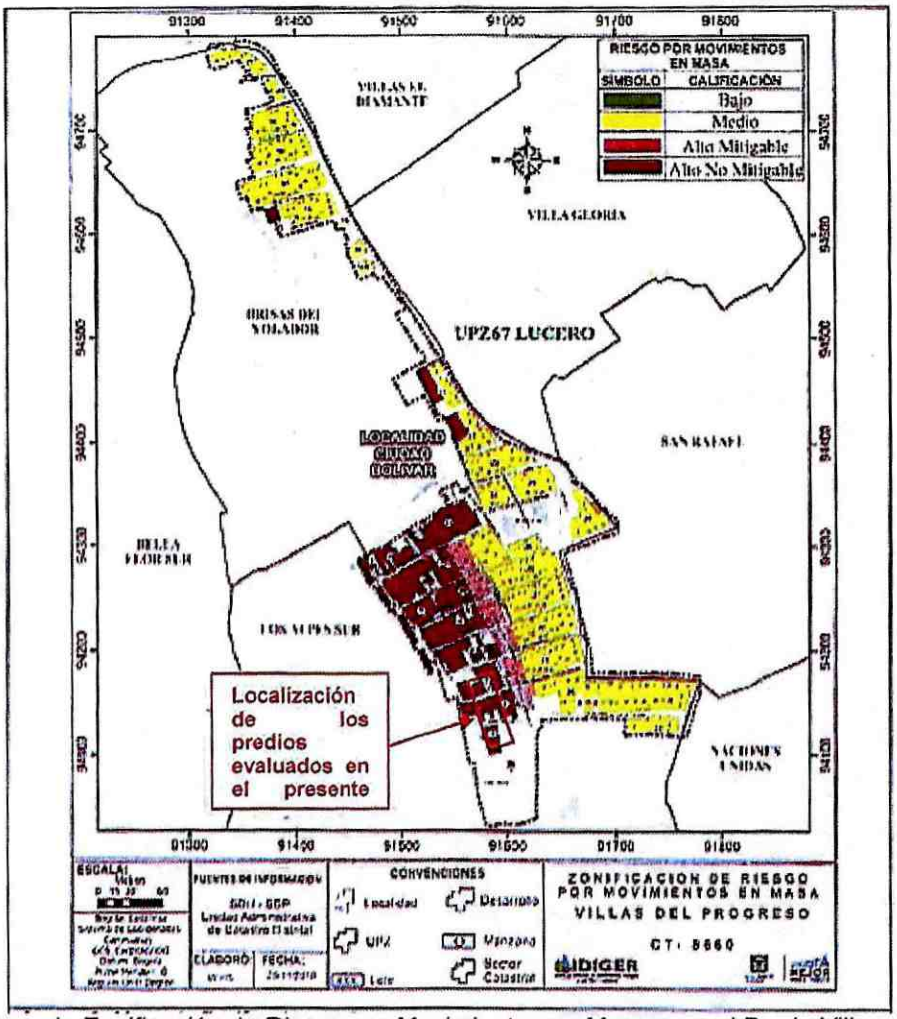

Figura 2. Mapa de Zonificación de Riesgo por Movimientos en Masa para el Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, según CT-8660 (2019)

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1 – P16, localizados en el Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1 – P16.

PREDIO No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	USO
P1	-	Vivienda
P2	CL 72 B SUR # 21 A – 30	Vivienda deshabitada
P3	CL 72 B SUR # 21 A – 22	Vivienda
P4	Código catastral 0025598503	Lote vacío
P5	CL 72 B SUR # 21 A – 15	Vivienda
P6	CL 72 B SUR # 21 A - 21	Vivienda
P7	CL 72 B SUR # 21 A – 27	Vivienda
P8	Código catastral 0025598611	Vivienda
P9	Código catastral 0025598608	Lote vacío
P10	Código catastral 0025598607	Costado posterior P7
P11	Código catastral 0025598606	Costado posterior P6
P12	Código catastral 0025598605	Vivienda
P13	Código catastral 0025598716	Lote vacío
P14	Código catastral 0025598715	Lote vacío
P15	CL 74 A SUR # 21 - 31	Vivienda deshabitada
P16	CL 74 A SUR # 21 - 37	Vivienda

En la Figura 3 se muestra la localización de los predios evaluados, ubicados en el Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar.

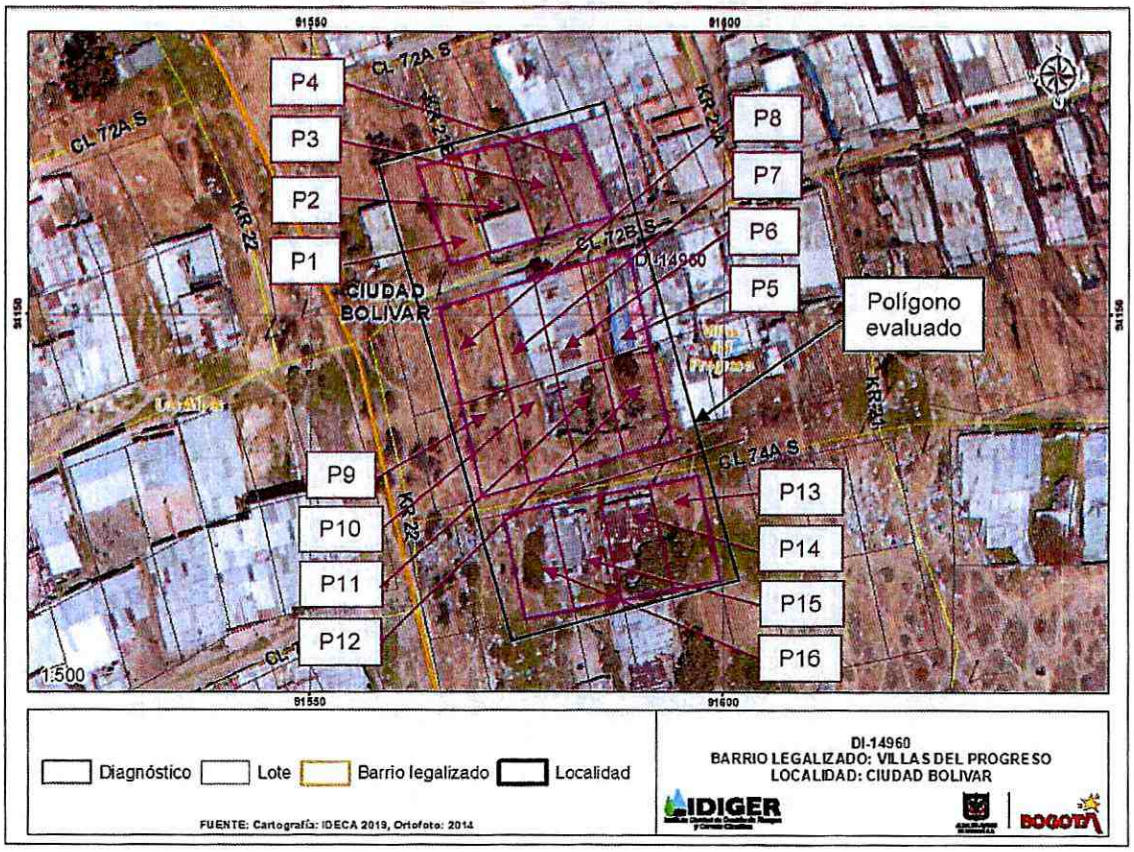

Figura 3. Localización general de los predios evaluados, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica los días 17 y 22 de noviembre de 2020 a los predios listados en la Tabla 1, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, no consolidada urbanísticamente, en la que se han realizado actividades de corte y relleno de manera antitécnica para el emplazamiento de viviendas de 1 y 2 niveles construidas principalmente en material de recuperación, y en la que se han construido a lo largo de la CL 74 SUR escalinatas de concreto para el acceso a las viviendas. A lo largo de la CL 74 A SUR el acceso a las viviendas es directamente por la ladera.

Las viviendas se han construido de manera escalonada, por lo que, por ejemplo, el predio P1 se encuentra en un nivel topográfico mayor que el predio P2. No se evidencian adecuadas medidas de protección, de contención, ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.

En los predios evaluados se emplazan viviendas de un nivel construidas en material de recuperación (predios P1, P3, P6, P8, P10, P11, P12 y P16), en mampostería simple (predios P2 y P15) y mampostería parcialmente confinada (predio P5 y P7), aclarando por un lado que en los predios P2 y P15 se identifican viviendas deshabitadas de acuerdo con lo manifestado por la comunidad y con lo observado en campo, y por el otro, que los predios P4, P9, P13 y P14 corresponden a lotes vacíos sin elementos expuestos (ver Fotografías 1 – 16).

En la inspección realizada se identifican pérdida de verticalidad leve de los elementos que conforman algunas viviendas en material de recuperación, y desprendimientos locales de los materiales que conforman los taludes de corte, aproximadamente un volumen total de 14 m^3. De manera más detallada a continuación se describe la localización de estas condiciones:

- Pérdida leve de verticalidad de los elementos que componen la vivienda del predio P8 (ver Fotografía 17), que de colapsar caerían en la vivienda del predio P7.

- Deslizamiento de material de talud de corte al costado occidental del predio P1, aproximadamente un volumen de 4 m^3 (ver Fotografía 18).

- Desprendimiento de material de talud en el costado Norte del predio P2, aproximadamente en un volumen de 1 m^3 (ver Fotografías 19 y 20) y en el suelo de soporte de la cocina en el costado oriental del predio P3, costado colindante con el predio P4, en un volumen cercano a 1 m^3 (ver Fotografías 21 y 22).

- Material susceptible para desprenderse entre los predios P7 y P8, en un volumen aproximado de 4 m^3 (ver Fotografías 23 y 24).

- Desprendimientos de material en el costado occidental del predio P9, involucrando un volumen cercano a 3 m^3 (ver Fotografía 25).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Material de relleno que contiene sacos rellenos de suelo, susceptible para desprenderse entre los predios P9 y P10, en un volumen aproximado de 4 m^3 (ver Fotografías 26).

- Desprendimiento de material del talud de corte para el emplazamiento de la vivienda del predio P15, involucrando un volumen aproximado de 6 m^3 y afectando de manera parcial el acceso a la vivienda del predio P16 (ver Fotografías 27 y 28).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas tanto en los cortes y rellenos realizados de manera antitécnica sobre la ladera para el emplazamiento viviendas, como en la "estructura" de estas.
- Saturación de los materiales que componen el relleno y taludes de corte en la zona.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación del predio P1, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur



Fotografía 2. Fachada de la edificación del predio P2, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur

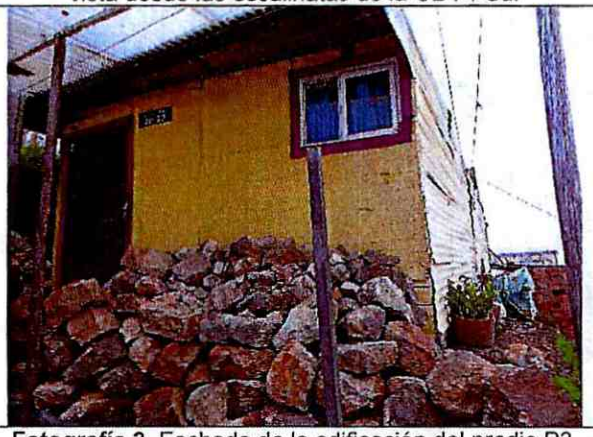

Fotografía 3. Fachada de la edificación del predio P3, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur

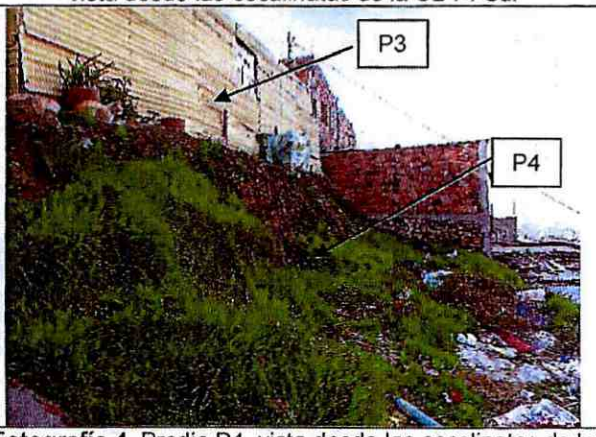

Fotografía 4. Predio P4, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada de la edificación del predio P5, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur



Fotografía 6. Fachada de la edificación del predio P6, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur



Fotografía 7. Fachada de la edificación del predio P7, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur



Fotografía 8. Fachada de la edificación del predio P8, vista desde las escalinatas de la CL 74 Sur



Fotografía 9. Predio P9, vista desde la CL 74 A Sur



Fotografía 10. Predio P10, vista desde la CL 74 A Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

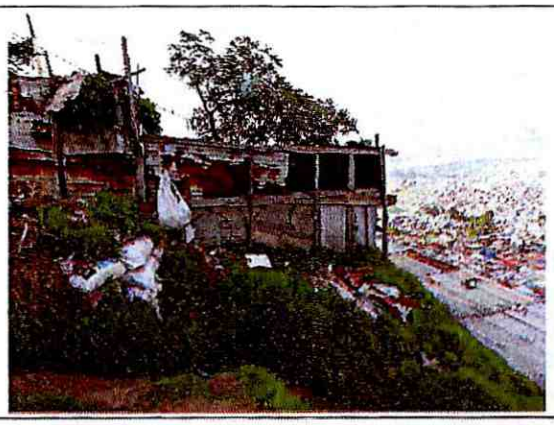

Fotografía 11. Predio P11, vista desde la CL 74 A Sur



Fotografía 12. Fachada de la edificación emplazada en el Predio P12, vista desde la CL 74 A Sur



Fotografía 13. Predio P13, vista desde la CL 74 A Sur



Fotografía 14. Predio P14, vista desde la CL 74 A Sur



Fotografía 15. Predio P15, vista desde la CL 74 A Sur



Fotografía 16. Predio P16, vista desde la CL 74 A Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la vivienda del predio P8



Fotografía 18. Desprendimiento de material al costado occidental del predio P1

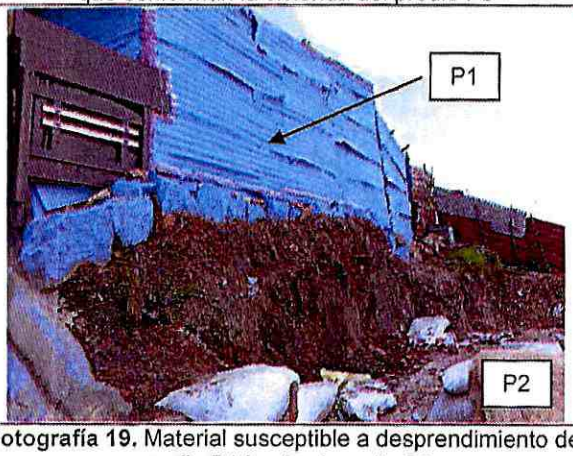

Fotografía 19. Material susceptible a desprendimiento del predio P1 hacia el predio P2

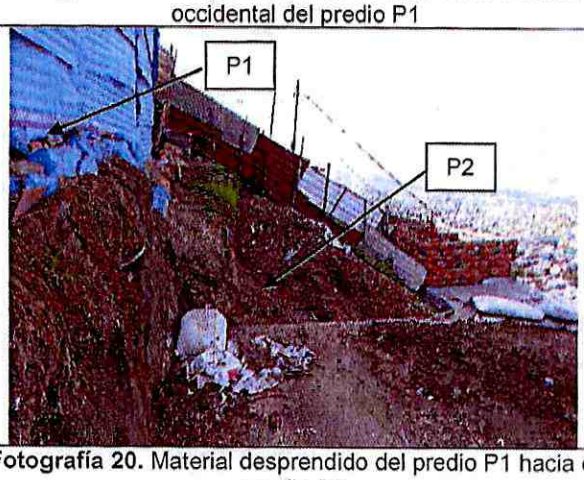

Fotografía 20. Material desprendido del predio P1 hacia el predio P2

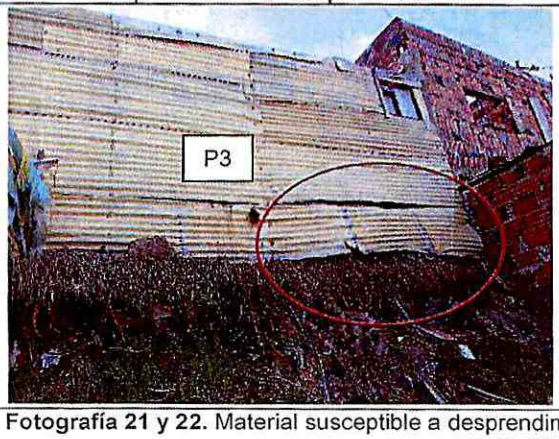

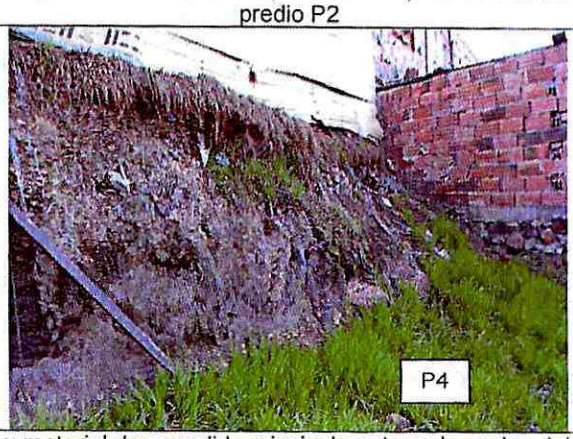

Fotografía 21 y 22. Material susceptible a desprendimientos y material desprendido principalmente en la cocina del predio P3 hacia el predio P4

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

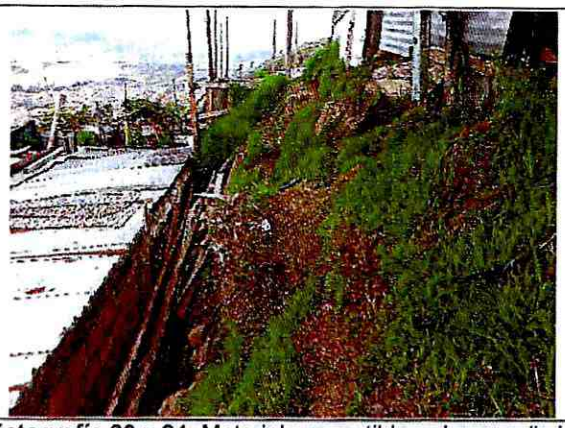



Fotografía 23 y 24. Material susceptible a desprendimientos y material desprendido en el predio P8 hacia el predio P7

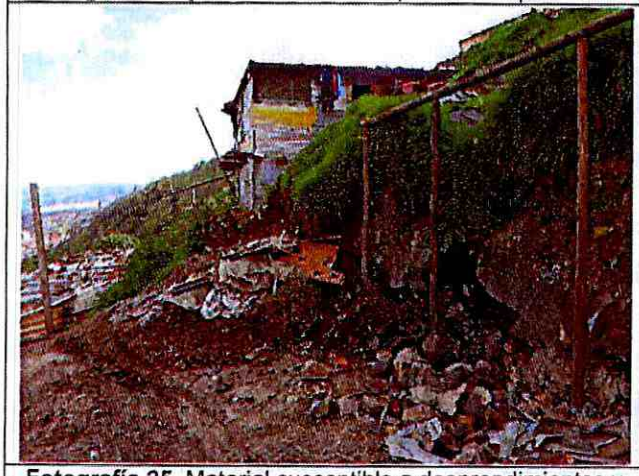

Fotografía 25. Material susceptible a desprendimientos y material desprendido en el costado occidental del predio P9



Fotografía 26. Material susceptible a desprendimientos en el predio P9 hacia el predio P10

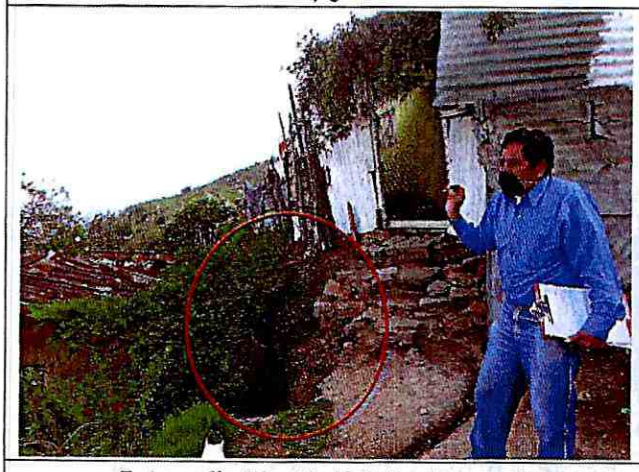



Fotografía 27 y 28. Material desprendido en el costado occidental del predio P16 hacia el predio P15

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	-	Material de recuperación	Vivienda	1	Leves
P2	CL 72 B SUR # 21 A – 30	Mampostería simple	Vivienda deshabitada	1	Leves
P3	CL 72 B SUR # 21 A – 22	Material de recuperación	Vivienda	1	Leves
P4	Código catastral 0025598503	N/A	Lote vacío	N/A	Leves
P5	CL 72 B SUR # 21 A – 15	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Leves
P6	CL 72 B SUR # 21 A - 21	Material de recuperación	Vivienda	1	Leves
P7	CL 72 B SUR # 21 A – 27	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Leves
P8	Código catastral 0025598611	Material de recuperación	Vivienda	1	Moderados
P9	Código catastral 0025598608	N/A	Lote vacío	N/A	Leves
P10	Código catastral 0025598607	Material de recuperación	Costado posterior P7	1	Leves
P11	Código catastral 0025598606	Material de recuperación	Costado posterior P6	1	Leves
P12	Código catastral 0025598605	Material de recuperación	Vivienda	1	Leves
P13	Código catastral 0025598716	N/A	Lote vacío	N/A	Leves
P14	Código catastral 0025598715	N/A	Lote vacío	N/A	Leves
P15	CL 74 A SUR # 21 - 31	Mampostería simple	Vivienda deshabitada	1	Leves
P16	CL 74 A SUR # 21 - 37	Material de recuperación	Vivienda	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Reactivación de movimientos en masa que puedan afectar la estabilidad de las viviendas, teniendo en cuenta que se trata de una zona de amenaza Alta por movimientos en masa, y de predios en Alto Riesgo NO Mitigable, por lo que se recomendó a las familias que habitaban estos predios a la fecha de expedición del CT-8660 (2019), el ingreso al programa de reasentamiento para las unidades familiares localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento en las deformaciones y en los desprendimientos de material de relleno y de ladera, que podrían caer sobre alguna de las viviendas evaluadas (predios P1, P2, P3, P7 (y P10), P15 y P16), y comprometer su habitabilidad, o sobre los lotes vacíos (predios P4 y P9) comprometiendo su funcionalidad.

- Colapsos parciales o totales por pérdida de estabilidad de los elementos que brindan soporte a la vivienda del predio P8, y caer en el predio P7.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P3, P5, P6 (y P11), P7 (y P10), P8, P12 y P16, localizadas en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los lotes vacíos correspondientes a los predios P4, P9, P13 y P14, localizados en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación, desde el exterior, de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las viviendas deshabitadas correspondientes a los predios P2 y P15, localizadas en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P1, P3, P7 (y P10), P8 y P16, localizadas en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formatos 5414, 5415, 5416, 5417 y 5419, respectivamente.

- Se da recomendación de restricción de uso de los predios P2, P4, P9 y P15, localizados en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato 5538.

- En la Tabla 4 se presenta un cuadro resumen de los formatos de recomendación tanto de restricción como de evacuación registrados en atención al evento SIRE 5368230.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368230

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5414	17/11/2020	Claudia Patricia Rojas Muñoz	Evacuación de la vivienda del predio P8, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar
5415	17/11/2020	Myriam Torres Sastoque	Evacuación de la vivienda del predio P1, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar
5416	17/11/2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Evacuación de la vivienda del predio P7 (y P10), Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar
5417	17/11/2020	Carolina Torres	Evacuación de la vivienda del predio P3, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar
5419	17/11/2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Evacuación de la vivienda del predio P16, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar
5538	22/11/2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción de uso de los predios P2, P4, P9 y P15, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los CT-8660 (2019), los predios evaluados se localizan en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa, y, los que estaban construidos para la fecha de expedición del Concepto Técnico en comento, corresponden a predios en Alto Riesgo NO Mitigable, cuyas familias que los habitaban fueron recomendadas para su ingreso al programa de reasentamiento, no obstante, este proceso aún se encuentra en curso.

- Si bien, no se advierten condiciones de riesgo inminente en las viviendas emplazadas en los predios P5, P6 (y P11) y P12, localizadas en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-8660, estas se sitúan en predios definidos como de amenaza Alta por movimientos en masa, de Alto Riesgo NO Mitigable, con recomendación de inclusión en el programa de reasentamiento y con recomendación de declaración como suelo de protección por riesgo.

- La estabilidad y/o habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P3, P7 (y P10), P8 y P16, localizados en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños y por los movimientos en masa locales evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad del lote vacío del pedio P9, localizado en la dirección mostrada en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, actualmente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por el material que se ha desprendido en este, y por las condiciones de inestabilidad que presenta el terreno.

- La estabilidad y funcionalidad del lote vacío correspondiente al predio P4, localizado en la dirección mostrada en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometida por la posible continuación en los desprendimientos del talud de corte realizado en este.

- Si bien no hay elementos expuestos en los que se adviertan condiciones de riesgo inminente en los lotes correspondientes a los predios P13 y P14, del, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, a los mismos se les definió condición de amenaza Alta por movimientos en masa, con recomendación de declaración como suelo de protección por riesgo,de acuerdo con el CT-8660.

- La funcionalidad de las viviendas deshabitadas emplazadas en los predios P2 y P15, localizados en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de estas viviendas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios P1, P3, P7 (y P10), P8, P16, localizados en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas localizadas en estos predios.

- A los responsables de los predios P2, P4, P9 y P15, localizados en las direcciones mostradas en la Tabla 2, Barrio Villas del Progreso, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de estos predios.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP:

    - Realizar seguimiento del proceso de reasentamiento que se encuentra en curso en la zona evaluada, e informar a la comunidad acerca del estado en que se encuentra cada uno de los procesos.

    - Agilizar los procesos de reasentamiento que se encuentran en curso en la zona evaluada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar:

    - Contactar a los responsables de los predios P2, P4, P9 y P15, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Verificar y garantizar el cumplimiento de la recomendación emitida en el CT-8660 (2019), específicamente en cuanto a "realizar el control e impedir la ocupación indebida y por ende el deterioro en las condiciones del terreno" en los predios de la zona evaluada, que no tenían construcciones al momento de expedición del CT en comento, localizados en zonas de amenaza Alta por movimientos en masa, con recomendación de inclusión a suelos de protección por riesgo.

- Y en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección. Recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas y en general de las personas que puedan hacer uso de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.3 Aprobó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071